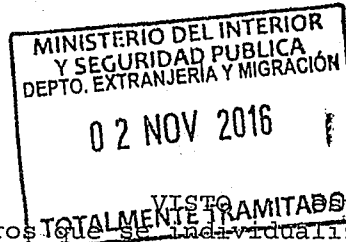


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6914325



RESOLUCIÓN EXENTA N° 221998

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2016

extranjeros ~~que se individualizan~~ ^{en sus antecedentes;} lo solicitado por los extranjeros ~~que se individualizan~~ en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Cristina MARTIN SANCHEZ RUN: 24.650.456-3
2. Doña Maylin Alexandra NAVEDA PAZ RUN: 24.620.595-7
3. Doña Ana Maria BALLESTEROS RAMIREZ RUN: 25.022.915-1
4. Don Michelet DELPONCE RUN: 24.779.588-K
5. Doña Blanca Jasneth FLORES JARAMILLO RUN: 25.036.550-0
6. Doña Judithsy Vanesa ARAIZA AMADOR RUN: 24.071.405-1
7. Don Willian ROSAS CLAROS RUN: 24.985.450-6
8. Don Alfonso MORENO PAZ RUN: 25.056.466-K
9. Don Marco Antonio PARIACHI PEREZ RUN: 24.357.839-6
10. Doña Ventura Agripina VEGA FLORES RUN: 25.065.318-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141]06/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION